



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 5 DE ABRIL DE 2022
No. 119

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los cinco días del mes de abril de dos mil veintidós, a las 10H15, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Tena, bajo la dirección del señor licenciado Guevara Barrera Carlos Alonso, Alcalde, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Constante Toscano Omar Orlando, Grefa Grefa Felipe Augusto, Hidrobo Lascano Raúl Rubén, Puma Sánchez César Abrahán, Rivadeneyra Baquero Patricia Elizabeth, Shiguango Andy Natalia Mariela y Shiguango Tapuy Alberto Enrique. Actúa como Secretario el abogado Edisson Romo Maroto, Director de Secretaría General Titular. Participan además las señoras y señores Directores Departamentales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Orden del Día a tratarse es el siguiente:

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 29 de marzo de 2022.
4. Análisis del Informe emitido por la Procuraduría Síndica Municipal relacionado con el predio propiedad de la señora Paola Guamán Ushca, ubicado en el Proyecto Urbanístico El Uglo Segunda Etapa.
5. Exposición del Proyecto de Implementación de una Plataforma Integral de Gestión, Control y Sanción de Infracciones de Tránsito a través de Equipos Tecnológicos por parte del grupo DICASOLUTIONS, en coordinación con la Dirección Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial.

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

POR SECRETARÍA se procede a constatar el quórum existiendo el mismo conforme las disposiciones legales, por lo que el señor Alcalde declara legalmente instalada la Sesión.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

POR SECRETARÍA se da lectura al Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

EL SEÑOR ALCALDE, previo a continuar con el tratamiento del Orden del Día, autoriza se reciba a las Comisiones Generales que han solicitado asistir a la presente Sesión de Concejo.

1. SEÑOR DANIEL ORTIZ, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE LA TERCERA EDAD NUEVO AMANECER expone: Como representante de esta Asociación de la Tercera Edad he venido para manifestarle como le he hecho en otras ocasiones, que nos brinde atención. No tenemos en dónde reunirnos. La vida del adulto mayor son las reuniones, las actividades que compartimos



con nuestras amistades, lo cual nos hace bien. Hoy nos sentimos abandonados. Se ha venido luchando desde hace años para tener una sede para el adulto mayor, pero no ha existido atención. Quiero que se hable de corazón y que se considere llegar a un acuerdo con el Sumak Kausay del Consejo Provincial, con quienes se puede coordinar para realizar esta casita en bien del adulto mayor.

EL SEÑOR ALCALDE señala: Parece que ya son alrededor de quince años que están solicitando la construcción de una casa. La Municipalidad en el transcurso de estos años preparó y presentó el proyecto integral con los espacios adecuados para que el adulto mayor tenga una mejor calidad de vida. Hemos presentado este proyecto a una Fundación Internacional, la cual se comprometió en este mes realizar una inspección de los lugares en donde se quiere implementar este y otros proyectos; y, en el próximo mes iniciarían la construcción conforme ha sido el compromiso de ellos. Hemos venido trabajando más de dos años en estos proyectos, se han entregado, están aprobados, están legalizados los contratos y nos han manifestado que luego de las inspecciones se realizarán las construcciones. Nosotros hemos viajado hasta la ciudad de Manta, sede de la Fundación, hemos realizado la gestión, por lo que ahora solo esperamos la inspección y construcción.

2. SEÑOR MEDARDO TAPUY, PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD KICHWA SAN CARLOS expone: Agradecerle por el apoyo que está brindando a nuestra Comunidad y comunicarle que el 23 de abril se va a realizar la inauguración de la cancha de fútbol, ante lo cual he ingresado un oficio solicitando también el mantenimiento de la cancha de básquet en donde se construyeron los graderíos y la batería sanitaria, lo cual no se ha inaugurado y lo queremos hacer en esta misma fecha. Por eso quiero pedir señor Alcalde que se considere este mantenimiento y darle el toque final para este acto inaugural.

EL SEÑOR ALCALDE indica: Hemos aportado en esta Comunidad para que sobresalga el deporte, completar todo el estadio reglamentario, que por más de quince años no había sido intervenido. Vamos a coordinar en estos días para que esté todo listo para su inauguración el próximo 23 de abril que es el aniversario de la Comunidad. Se va disponer a la Dirección de Obras Públicas para que se haga el mantenimiento de la cancha, de la batería sanitaria y el toque final del mismo estadio. Se tiene que ingresar con la maquinaria para regar la arena, nivelar con el rodillo, realizar las cunetas. Recordarles que en este sector también hemos apoyado con proyectos productivos, de cerámica, artesanías. Hemos concluido también una casa de apoyo social. Dispondré que esta semana se haga la inspección e ingresaríamos para los trabajos en la próxima semana. Esperamos también revisar y arreglar las luminarias.

SEÑORA GERMANIA TAPUY, SOCIA DE LA COMUNIDAD SAN CARLOS expresa: En verdad debemos agradecer al señor Alcalde y a los señores Concejales que están trabajando de manera conjunta. La comunidad de San Carlos ha estado siempre preocupada por el tema del deporte, desde hace tiempo quisimos conseguir esta obra de la cancha, pero no se hizo realidad, ni hubo



apoyo, por eso siempre hemos estado pendientes tanto los Presidentes en su debido momento como los socios, hasta que en esta administración es una realidad. En verdad faltan las cunetas y es bueno completar para que no se vea inconclusa esta obra, eso es lo que pido de manera especial. Igual la batería sanitaria que fue construida por el Municipio se inspeccione para que se haga un trabajo bien hecho y poder inaugurar estas obras a la cual les invitamos cordialmente.

TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE MARZO DE 2022.

POR SECRETARIA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 29 de marzo de 2022, la misma que es aprobada por unanimidad sin existir observación alguna.

CUARTO: ANÁLISIS DEL INFORME EMITIDO POR LA PROCURADURÍA SÍNDICA MUNICIPAL RELACIONADO CON EL PREDIO PROPIEDAD DE LA SEÑORA PAOLA GUAMÁN USHCA, UBICADO EN EL PROYECTO URBANÍSTICO EL UGLO SEGUNDA ETAPA.

POR SECRETARIA se da lectura al Informe Jurídico 032-DPS-GADMT-2022, del 28 de marzo de 2022, emitido por la Procuraduría Síndica Municipal, el mismo que contiene el correspondiente criterio legal referente al predio propiedad de la señora Paola Guamán Ushca, ubicado en el Proyecto Urbanístico El Uglo Segunda Etapa.

EL SEÑOR ALCALDE señala: Vamos a darle la palabra al señor Procurador Síndico a fin de que explique legalmente el contenido de su informe en relación al predio de la señora Paola Guamán Ushca, ubicado en el Proyecto Urbanístico El Uglo Segunda Etapa. En el informe se determina que mediante Resolución de Concejo 0927 de Sesión Ordinaria del 07 de mayo de 2013, la Municipalidad resolvió autorizar la venta de los terrenos rurales de dominio municipal a diferentes personas que fueron afectadas por la inundación del río Tena el 6 de abril de 2010, en el numeral 2, se recomienda encargar a la Dirección de Procuraduría Síndica Municipal, los trámites que corresponda para la legalización de las escrituras individuales. En una de las cláusulas dice prohibición de enajenar de los predios y la concesión de un plazo de cinco años para la construcción de la vivienda. Mientras que en el numeral tres, se les otorga a los propietarios noventa días para la escrituración de los terrenos. Con la Resolución de Concejo 1053, del 16 de diciembre de 2013, se amplía el plazo a cuarenta y cinco días adicionales para la escrituración de los terrenos. En este caso la señora Daniela Narváez, solicita el traspaso de dominio del Lote 17, ubicado en este proyecto, de propiedad de su madre la señora Paola Guamán Ushca, quien con fecha 23 de enero del 2014, realiza el pago por concepto de compra de tierras el valor de USD. 107,40; y, con fecha 20 de marzo de 2014, realiza el pago de impuesto de alcabalas en la transferencia de dominio del lote rural adjudicado de clave catastral 15-01-50-51-13-010-050-080. Después de haber cumplido con



todos los requisitos en el GAD Municipal de Tena entrega la minuta de compra venta, sin que se haya formalizado la transferencia de dominio en la Notaria Pública y sin que se haya inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Tena, conforme consta en el memorando 057, del 19 de noviembre de 2021, emitido por los técnicos de la Unidad de Avalúos y Catastros. Al no haber cumplido con lo que determina los numerales 2 y 3 de las resoluciones de Concejo señaladas anteriormente, no se puede atender lo solicitado por la señora Daniela Narváez. La unidad de Avalúos y Catastros, solicita se reintegre el Lote 17 del Proyecto Urbanístico El Uglo Segunda Etapa, al inventario de bienes del GAD Municipal de Tena.

EL DOCTOR JOHNSON GÓMEZ, PROCURADOR SÍNDICO explica: Conforme consta de la documentación remitida por la Dirección de Gestión de Territorio, se señala que existe una Resolución emitida por el Concejo mediante el cual se autorizó la venta de los lotes de terreno del proyecto El Uglo Segunda Etapa, y se estableció un plazo para la legalización de los predios a nombre de cada uno de los beneficiarios, que fueron las personas damnificadas por la inundación del río Tena, es decir no se ha cumplido con las disposiciones de la Resolución y de acuerdo al informe en referencia corresponde que este predio se revierta al patrimonio municipal en armonía con lo que consta en el Informe Jurídico que hemos presentado, es decir le correspondería al Concejo reformar de manera parcial la señalada Resolución, para revertir este lote a la Municipalidad, con lo cual no se puede atender el pedido de la hija de la beneficiaria.

LA SEÑORA CONCEJAL PATRICIA RIVADENEYRA mociona que se remita estos Informe a la Comisión Permanente de Planificación, a fin de que lo analice y se emita el correspondiente informe.

EL SEÑOR CONCEJAL ALBERTO SHIGUANGO apoya la moción.

Aceptada la moción, el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO

El Informe Jurídico 032-DPS-GADMT-2022, del 28 de marzo de 2022, emitido por la Procuraduría Síndica Municipal, el mismo que contiene el correspondiente criterio legal referente al predio propiedad de la señora Paola Guamán Ushca, ubicado en el Proyecto Urbanístico El Uglo Segunda Etapa;

RESUELVE

Remitir la señalada documentación a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que proceda a su revisión y análisis; y, emita el correspondiente informe para conocimiento y decisión del Concejo en pleno.



QUINTO: EXPOSICIÓN DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA INTEGRAL DE GESTIÓN, CONTROL Y SANCIÓN DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO A TRAVÉS DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS POR PARTE DEL GRUPO DICASOLUTIONS, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.

POR SECRETARIA se da lectura al memorando 206-DMTTTSV-GADMT-2022, del 31 de marzo de 2022, suscrito por la licenciada Patricia Vargas, Directora Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, quien solicita se incorpore en el Orden del Día la Exposición del Proyecto de Implementación de una Plataforma Integral de Gestión, Control y Sanción de Infracciones de Tránsito a través de Equipos Tecnológicos por parte del Grupo DICASOLUTIONS.

EL SEÑOR ALCALDE expresa: Damos la bienvenida a los representantes del Grupo DICASOLUTIONS, quienes van a realizar la exposición del Proyecto de Implementación de una Plataforma Integral de Gestión, Control y Sanción de Infracciones de Tránsito a través de Equipos Tecnológicos.

EL REPRESENTANTE DEL GRUPO DICASOLUTIONS expone: Somos un Holding de empresas ecuatorianas que participan activamente en la implementación de nuevas tecnologías para el control del tráfico en zonas urbanas, carreteras y autopistas en la República del Ecuador. Nuestros logros y estadísticas de siniestros se reflejan en ciudades que han implementado un sistema tecnológico para la gestión y control de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial. Como parte de los dispositivos tecnológicos para el control del tránsito tenemos: 1. Automatización e Innovación tecnológica 2. Potenciación de la Infraestructura y Equipamiento 3. Fortalecimiento Institucional y Operativo del GAD.

Añade, de los análisis los principales problemas de los accidentes se dan por: Conducir desatento; No respetar señales de tránsito; Conducir bajo la influencia del alcohol; y, Exceso de velocidad, ante esto se presenta como propuesta el PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA INTEGRAL DE GESTIÓN, CONTROL Y SANCIÓN DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO A TRAVÉS DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS", cuyo Objetivo General es: Fortalecer la gestión a través de equipos tecnológicos para la gestión, control y sanción de infracciones de tránsito para la prevención de accidentes de tránsito en las vías del cantón Tena. Los Objetivos Específicos son:

- Implementar una solución integral, enfocada a la seguridad vial en todo el cantón Tena, a través del uso de medios tecnológicos.
- Monitorear permanentemente el tránsito del Cantón, a fin de disminuir el congestionamiento vehicular, el exceso de velocidad y el irrespeto a las señales de tránsito, que conlleve a una movilidad segura y que permita reducir el índice de accidentes de tránsito.



Esta plataforma funciona ininterrumpidamente las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana; fomenta el buen comportamiento de los conductores que circulan por nuestra ciudad; garantiza la movilidad segura de la ciudadanía y el cuidado de los actores viales en la vías; permite una visualización del tráfico en tiempo real; mayor transparencia en los ingresos por concepto de multas; disminución de accidentes de tránsito. El Sistema de Fotocontrol permite: La detección de velocidad; detección de paso en luz roja del semáforo; giro indebido; uso de dispositivos distractores (celulares); cinturón de seguridad; invasión del paso peatonal; invasión de carril exclusivo y conteo de vehículos.

Agrega: La base legal se fundamenta en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. El control del tránsito y la seguridad vial será ejercido por las autoridades regionales, metropolitanas o municipales en sus respectivas circunscripciones territoriales, a través de las Unidades de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, constituidas dentro de su propia institucionalidad, unidades que dependerán operativa, orgánica, financiera y administrativamente de estos. Las Unidades de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, Metropolitanos o Municipales, estarán conformadas por personal civil especializado, seleccionado y contratado por el Gobierno Autónomo Descentralizado y formado por la Policía Nacional del Ecuador, la Comisión Nacional de Tránsito del Ecuador y/o Institutos Tecnológicos e Instituciones de Educación Superior especializados en transporte, tránsito y seguridad vial, salvo que se trate de control de tránsito por medio de medios tecnológicos debidamente avalados y homologados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

Añade: En las circunscripciones territoriales donde los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, Metropolitanos o Municipales, no hayan asumido el control operativo del tránsito, podrán efectuarlo mediante el uso de medios tecnológicos, a través de la suscripción de convenios interinstitucionales con el organismo que ejerza el control operativo en la circunscripción territorial respectiva, en cuyo caso los valores recaudados por concepto de multas captadas por medios tecnológicos, se distribuirán en los términos establecidos en el convenio suscrito, y constituirán en su proporción, ingresos propios tanto para los Gobiernos Autónomos Descentralizados como para el organismo de control correspondiente. La distribución de recursos podrá sujetarse a figuras jurídicas como la del fideicomiso. De conformidad con la forma de ejercicio de las competencias prevista en la legislación relativa a descentralización, en las circunscripciones donde los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, Metropolitanos o Municipales, no se encuentren calificados para asumir el control operativo del tránsito, la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, podrá delegar esta facultad a la Comisión de Tránsito del Ecuador.

La Alianza Estratégica establece:



- Modalidad asociativa sin personalidad jurídica.
- Manteniendo la competencia legalmente conferida al GAD.
- Nace como un mecanismo de asociatividad legalmente permitido a las empresas públicas, a fin de ser sostenibles en el tiempo y el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Hecho a la medida para los diferentes GAD para lograr eficiencia, con tecnología de vanguardia; pudiendo distribuir riesgos con un aliado privado con experticia y experiencia en el área. Finalidad: Unir esfuerzos para lograr un determinado objetivo

Beneficios Optimización de recursos:

- Dada la inversión del privado, los recursos públicos pueden optimizarse en otros proyectos o necesidades a satisfacer.
- Para el GAD las necesidades son ilimitadas, los recursos son pocos.

Riesgos:

- Distribución adecuada de riesgos.
- El riesgo recae sobre quien pueda controlarlos de mejor manera.
- Ejemplo: reposición de equipos, mantenimiento tecnológico, adecuado funcionamiento del sistema, etc. El privado manejaría eficientemente estos aspectos.

Certeza del presupuesto:

- Existe certeza en el presupuesto a lo largo del tiempo del proyecto, ya que se conoce los tiempos en que se realizarán las inversiones y reinversiones.
- Se dinamiza la economía local donde se ejecuta la alianza sin incrementar el gasto administrativo del GAD

Beneficios:

Tiempo: Constituye un incentivo para que el sector privado entregue sus proyectos a tiempo. Cumplimiento de inversiones y reinversiones a tiempo.

Agilidad: Es un complemento eficiente a las limitaciones que tiene el sector público; y, simplificación de trámites burocráticos.

Know how: El privado experto, aporta de forma integral todo su know how al proyecto; dada la experiencia del privado, el proyecto se cumple de forma oportuna y eficiente, cuyo beneficiario final es la ciudadanía.

Beneficios No cortoplacismo: Uno de los principales problemas que sufre el sector público es el corto margen de acción para satisfacer necesidades; el margen de acción de la contratación pública tradicional es muy limitado.



Vigencia tecnológica:

- Se elimina el problema de la obsolescencia programada dado que el privado invierte en tecnología de punta y su constante actualización.
- El mantenimiento y reinversión de equipos tecnológicos acorde a las necesidades constantes definidas.

Innovación:

- Se estimula la innovación y eficacia de forma constante, permitiendo la mejora continua de los procesos.
- Mayor inversión en tecnología a costos de mercado.

Agrega: Es beneficioso para los intereses del GAD ejecutar proyectos de Alianza Estratégica cuando existen riesgos relacionados a: La recuperación de la inversión, existencia de otras necesidades a ser satisfechas. Inversión constante en actualización de tecnología. Mantenimiento de equipos. No implica que no se lo pueda ejecutar directamente, una vez que el know how y experiencia haya sido absorbida plenamente por el GAD. También pueden ejecutarse procedimientos de contratación pública tradicional, asumiendo todo el riesgo de inversión, actualización de tecnologías, mantenimiento de equipos y demás riesgos del proyecto.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta: Es importante que este proyecto presentado pase para análisis de la Comisión Permanente de Tránsito, para conocer detalles del mismo, costos, si procede legalmente, es decir que se haga un informe para que el Municipio pueda tomar una decisión.

EL SEÑOR CONCEJAL RAÚL HIDROBO menciona: Mi moción es que se remita a la Comisión de Tránsito para realizar el análisis correspondiente toda vez que se trata de un proyecto bastante interesante para implementar en nuestra Ciudad.

LA SEÑORA CONCEJAL PATRICIA RIVADENEYRA apoya la moción.

Aceptada la moción, el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO

El memorando 206-DMTTTSV-GADMT-2022, del 31 de marzo de 2022, suscrito por la licenciada Patricia Vargas, Directora Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, quien solicita se incorpore en el Orden del Día la Exposición del Proyecto de Implementación de una Plataforma Integral de Gestión, Control y Sanción de Infracciones de Tránsito a través de Equipos Tecnológicos por parte del Grupo DICASOLUTIONS;

Que, el grupo DICASOLUTIONS, ha presentado la propuesta del proyecto de Implementación de una Plataforma Integral, siendo la misma un Holding de



empresas ecuatorianas que participan activamente en la implementación de nuevas tecnologías para el control del tráfico en zonas urbanas, carreteras y autopistas en la República del Ecuador;

RESUELVE

Remitir el señalado Proyecto, a la Comisión Permanente de Tránsito, Transporte y Movilidad, a fin de que proceda a su revisión, análisis y estudio; y, emita el correspondiente informe para conocimiento y decisión del Concejo en pleno.

Concluido el Orden del Día, sin tener más puntos que tratarse y siendo las 11H25, del martes 5 de abril de 2022, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Director de Secretaría General, que Certifica.


Lic. Carlos Guevara Barrera
ALCALDE



Ab. Edison Romo Maroto
DIRECTOR DE SECRETARIA GENERAL
